



Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto

Servicios de Certificación Electrónica para Empleados y Servidores de la CARM

Exp. 53/17

Consejería: Hacienda y Administraciones Públicas

CRI: Centro Regional de Informática

Firmante: FRANCISCO GARCIA, JOSE JAVIER 27/11/2017 16:28:56 Firmante: MARTINEZ MONDEJAR, ANTONIO JAVIER 27/11/2017 19:09:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) fe650209-aa04-1181-437965439018





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.....	3
3.1.Valoración del criterio 1 “A. Proposición económica”.....	4
4. Conclusión global	4

27/11/2017 16:28:56 Firmante: MARTINEZ MONDEJAR, ANTONIO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) fe650209-aa04-1181-437965439018

Firmante: FRANCO GARCIA, JOSE JAVIER



1. Introducción

Según se establece en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de "**Servicios de Certificación Electrónica para Empleados y Servidores de la CARM**", la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
AC Camerfirma SA
Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM)

3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el apartado P del Anexo I CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

	Ponderación
A. Proposición económica	80

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times 80$$

Donde:

- V_i : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- B_i : Baja correspondiente a cada oferta (i).
- B_s : Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.



- Bmax: Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.
- Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$Ibt < [M - 10\%M]$$

Donde:

- Ibt= Importe de la baja temeraria.
- M= Media aritmética de las ofertas.
- 10%= Porcentaje establecido.

3.1. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica"

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 108.610,30 euros (IVA INCLUIDO).

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
AC Camerfirma SA	78.199,42 €	28,00 %	64,00
Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM)	70.596,70 €	35,00 %	80,00

4. Conclusión global

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación	
		Camerfirma	FNMT-RCM
A. Proposición económica	80	64,00	80,00
TOTAL	80	64,00	80,00





Murcia, fecha y firma en el margen izquierdo

Técnico Responsable

Técnico de Gestión

Fdo.: Jose Javier Franco García

Fdo.: Antonio Javier Martínez Mondéjar

Firmante: FRANCISCO GARCIA, JOSE JAVIER

27/11/2017 19:09:49

Firmante: MARTINEZ MONDEJAR, ANTONIO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) fe65020-aa04-1181-437965439018

